



ACTA DE AUDIENCIA No. 061-2024

**CLASE DE AUDIENCIA
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN**

**DELITO
ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS CON CIRCUNSTANCIAS DE
AGRAVACION PUNITIVA
EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO**

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
07	03	2024	PALOQUEMAO	11001600005020222866300	452790	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: PAOLA ANDREA CONTRERAS DURÁN FISCALIA 419 LOCAL				paola.contreras@fiscalia.gov.co		
INDICIADO JAIRO GALLEGO QUINTERO C.C. 79252118				jairo.gallego10083@hotmail.com 321609113		
DEFENSOR DAVID ABADIA SANABRIA				abadiaabogado@gmail.com 3232341902		
REPRESENTANTE DE VICTIMA- S.S.H.C. ANDREA PATRICIA CALDERÓN GALLEGO				pato0727dasa@gmail.com 3124376751		
MINISTERIO PUBLICO FERNEL ALIRIO LOZANO GARCIA PROCURADOR JUDICIAL I				flozano@procuraduria.gov.co		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Hora Inicio: 10:19 a.m.				Hora Final: 11:06 a.m.		

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes habiendo comparecido el indiciado, la delegada fiscal, defensa, ministerio público y víctima.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma LIFESIZE, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Se reconoció personería Jurídica al abogado DAVID ABADIA SANABRIA, identificado con la C.C. 1019131362 y T.P. 355844, para que represente los intereses del señor JAIRO GALLEGO QUINTERO, identificado con la C.C. 79252118.

Fiscalía: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P., el delegad Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad del ciudadano JAIRO GALLEGO QUINTERO, identificado con la C.C. 79252118, le comunica hechos jurídicamente relevantes y formula imputación, en calidad de autor, por las conductas punibles de **ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS CON CIRCUNTANCIAS DE AGRAVACION EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO de conformidad a los artículos 209, 211 Nral 2º y 31 del C.P. a título de dolo.**

Ministerio Público: Señaló que al cumplirse los requisitos del artículo 286 y s.s. del C.P.P., no tiene solicitudes de aclaración u observación, cumpliéndose la ritualidad del acto, por lo tanto, solicitó se imparta legalidad.

Defensor: Solicito aclaración de las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los eventos referidos por la fiscalía.

Fiscalía: Los hechos ocurrieron en el trascurso de 3 años y medio, empezaron cuando la menor tenía 6 años de edad.

Despacho: Solicitó aclaración de los tiempos, respecto de mes, fecha u hora de la conducta.

Fiscalía: Indicó que el margen de los hechos es de 3 a cuatro años, cuando la menor tenía entre 6 y 9 años de edad, la denuncia se presenta con posterioridad, por lo tanto, para la menor es imposible establecer fechas exactas de la comisión de los hechos, de otra parte, la menor es clara en indicar que en todos los eventos el indiciado le hacía ofrecimiento de dulces, para que no contara lo que ocurría en esos eventos.

Jairo Gallego Quintero: Dijo que entendió la comunicación realizada por la Fiscalía.

Despacho: Declara legalmente formulada la imputación y verifica la comprensión de la imputación por parte del indiciado.

Le hace saber al imputado sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, conforme a lo señalado en el artículo 97 del C. de P. P.

Posteriormente, se le indica los derechos que le asisten conforme al artículo 8º del C. de P. P, se verifica que actúa de manera libre, consciente, voluntaria y debidamente asesorado; a continuación, le pregunta ¿si acepta los cargos?, a lo cual indica que **NO ACEPTA LOS CARGOS.** Registro en audio.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Las partes no refirieron observación alguna.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 11:06 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3646666c-8cdf-4ac0-bcbe-3e713a074d32?vcpubtoken=5984b87e-258e-4d26-90b4-e79a15274c73>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76